

Pachacámac, 11 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura.

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 09.12.2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que en su artículo 9.1 establece que el Órgano Resolutivo (OR) en los gobiernos locales es el Alcalde.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, los OR de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tienen como función designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de acuerdo con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones; cuyas funciones se encuentran reguladas en el artículo 11° del citado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 001-2019-MDP/GM/GPP de fecha 02.01.2019 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone su designación como órgano responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Informe N° 05-2019-MDP/GAJ de fecha 09.01.2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a fin que se designe a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como órgano responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 001-2019-MDP/GM/GPP.

Que, con Memorando N° 011-2019-MDP/GM de fecha 10.01.2019, la Gerencia Municipal ratifica el Informe N° 001-2019-MDP-GM/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 005-2019-MDP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, elevando los actuados para la designación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como órgano responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a Roberto Hernando Torres Huerta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como órgano responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y de las funciones establecidas en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

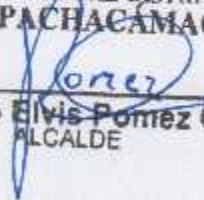

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC


Antonio Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC


Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE